

Transportistas de materiales peligrosos no tienen restricción de horario por emergencia del Covid-19

- Algunos materiales son de uso en centros médicos.
- Se mantendrá suspendido el horario hasta que pase la emergencia nacional.
- Policía de Tránsito no sancionará.

A partir del viernes pasado, los camiones que transportan materiales peligrosos no tienen que cumplir los horarios de restricción vigentes, como parte de una medida de excepción vinculada con la emergencia nacional producto del Covid-19.



La medida se desaplica desde hoy y mientras dure la emergencia nacional.

Las autoridades de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito consideraron oportuno, apegados al decreto de emergencia, suspender esta medida, para que muchos de estos vehículos puedan transportar materiales de uso en centros médicos y otros centros de salud, sin ninguna limitación.

En ese sentido, no deben cumplir, hasta que se normalice la situación sanitaria en el país, el horario de 6 am a 8 am y de 4:30 pm a 6:30 pm que venía rigiéndolos por algunas carreteras

(ver cuadro al final). Con la reducción de vehículos en las vías, tras la implementación del teletrabajo en una porción significativa de la población laboral pública y privada, el compartir las vías, automotores particulares y de materiales peligrosos, no representa un riesgo significativo.

La Dirección General de la Policía de Tránsito también está al tanto de la medida, para que no se realicen sanciones por incumplimiento a esta norma, actualmente suspendida.

Rutas con desaplicación de restricción para traslado de materiales peligrosos, según el Decreto Ejecutivo N°24715-MOPT-MEIC-S, “Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos”

Rutas con desaplicación de restricción para traslado de materiales peligrosos, según el Decreto Ejecutivo N°24715-MOPT-MEIC-S, “Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos”

RUTA 1: Aeropuerto Juan Santamaría – San José

RUTA 2: Calle 42 – Intersección Taras (Monumento Los Tres Poderes)

RUTA 3: Heredia – Uruca (Radial Heredia)

RUTA 27: San José – Santa Ana

RUTA 39: Carretera de Circunvalación

RUTA 32: San José – Túnel Zurquí

RUTA 104: Alrededores de parque Metropolitano de la Sábana

RUTA 218: Radial Guadalupe

RUTA 108: Radial Uruca

RUTA 210: San José – Rotonda de Alajuelita

RUTA 213: San José – Rotonda de Paso Ancho

RUTA 214: San José – Rotonda de San Sebastián

RUTA 215: Curridabat – Plaza Víquez

Avenida Simón B: Avenida 8 (Centro de San José)

Avenida San Martín: Avenida 10 (Centro de San José)



Dirección de Relaciones Públicas

(506) 2523-2063 / 2523-2062

www.mopt.go.cr



MOPTcostarica



@mopt_cr



MOPTCR MOPT

23-03-2020



MOPTcostarica



@mopt_cr



MOPTCR MOPT